



Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 144 del programa
Dependencia Común de Inspección

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de abril de 2022

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/76/778, párr. 6)]

76/261. Dependencia Común de Inspección

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la Dependencia Común de Inspección, en particular las resoluciones 31/192, de 22 de diciembre de 1976, 50/233, de 7 de junio de 1996, 54/16, de 29 de octubre de 1999, 56/245, de 24 de diciembre de 2001, 57/284 A y B, de 20 de diciembre de 2002, 58/286, de 8 de abril de 2004, 59/267, de 23 de diciembre de 2004, 60/258, de 8 de mayo de 2006, 61/238, de 22 de diciembre de 2006, 61/260, de 4 de abril de 2007, 62/226, de 22 de diciembre de 2007, 62/246, de 3 de abril de 2008, 63/272, de 7 de abril de 2009, 64/262, de 29 de marzo de 2010, 65/270, de 4 de abril de 2011, 66/259, de 9 de abril de 2012, 67/256, de 12 de abril de 2013, 68/266, de 9 de abril de 2014, 69/275, de 2 de abril de 2015, 70/257, de 1 de abril de 2016, 71/281, de 6 de abril de 2017, 72/269, de 4 de abril de 2018, 73/287, de 15 de abril de 2018, y 75/270, de 16 de abril de 2021,

Reafirmando el estatuto de la Dependencia¹ y la función singular que cumple esta como único órgano de inspección, evaluación e investigación externas e independientes a nivel de todo el sistema,

Habiendo examinado el informe de la Dependencia correspondiente a 2021 y su programa de trabajo para 2022² y la nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia correspondiente a 2021³,

1. *Toma nota con aprecio* del informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2021 y su programa de trabajo para 2022;

¹ Resolución 31/192, anexo.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 34 (A/76/34).

³ A/76/603.



2. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia correspondiente a 2021;

3. *Destaca* la importancia de las funciones de supervisión que realiza la Dependencia para determinar cuestiones administrativas, de gestión y de programación concretas en las organizaciones participantes y presentar a la Asamblea General y otros órganos legislativos de las organizaciones participantes recomendaciones prácticas y orientadas a la acción para mejorar y fortalecer la gobernanza de las Naciones Unidas en su conjunto;

4. *Observa con aprecio* los esfuerzos continuos de la Dependencia para ejecutar su mandato de modo eficiente y eficaz, y alienta a la Dependencia a que siga trabajando para mejorar la rendición de cuentas, la supervisión y la gobernanza de las Naciones Unidas;

5. *Reconoce* que la eficacia de la Dependencia en todo el sistema es una responsabilidad compartida por esta, los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones participantes;

6. *Reconoce también* que es necesario seguir potenciando los efectos de la labor de la Dependencia en la eficiencia y transparencia de la gestión de las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas;

7. *Acoge con beneplácito* la coordinación de la Dependencia con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría, y alienta a esos órganos a que continúen intercambiando experiencias, conocimientos, mejores prácticas y enseñanzas extraídas con otros órganos de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas, así como con el Comité Asesor de Auditoría Independiente, con miras a evitar la superposición o la duplicación de actividades y lograr una mayor sinergia, cooperación, eficacia y eficiencia, sin perjuicio de los respectivos mandatos de los órganos de auditoría y supervisión;

8. *Invita* a los órganos legislativos de las organizaciones participantes a que utilicen eficazmente los informes de la Dependencia y a que den la oportuna y debida consideración a sus recomendaciones, de conformidad con el artículo 11, párrafo 4 del estatuto de la Dependencia, y solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, siga alentando a las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas a que examinen periódicamente el estado de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, especialmente las relacionadas con la coordinación y la coherencia en todo el sistema, y a que consideren la posibilidad de presentar a la Dependencia una explicación de los motivos de la no aceptación y la no aplicación de las recomendaciones;

9. *Encomia* a la Dependencia por haber realizado una autoevaluación interna de su labor y operaciones, y aguarda con interés información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe;

10. *Acoge con beneplácito* la aplicación del marco estratégico para el período 2020-2029 de la Dependencia Común de Inspección, destaca la necesidad de actualizar y mejorar continuamente el marco estratégico, teniendo en cuenta la dinámica y los desafíos, incluidos los relacionados con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las iniciativas de reforma en curso, y solicita a la Dependencia que informe sobre su estrategia de divulgación para familiarizar a los dirigentes de las organizaciones participantes con el marco estratégico e intercambiar información sobre la labor de las organizaciones participantes en apoyo de la

implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴, así como los nuevos desafíos;

11. *Observa con aprecio* el plan de desempeño establecido para supervisar y evaluar la aplicación del marco estratégico, así como la intención de la Dependencia de realizar una evaluación exhaustiva de mitad de período en 2024, y la alienta a que informe anualmente sobre los progresos del marco estratégico, incluidos sus objetivos, y a que considere la posibilidad de mejorar las medidas de desempeño individuales;

12. *Observa con aprecio también* los esfuerzos de la Dependencia por mejorar la calidad de sus informes, incluida su legibilidad y oportunidad, y alienta a la Dependencia a que solicite periódicamente la opinión de las organizaciones participantes sobre la calidad y la utilidad de sus productos y a que la utilice para mejorar la eficacia de su trabajo;

13. *Solicita* a la Dependencia que siga proporcionando sus informes a la Secretaría de manera oportuna a fin de que se puedan traducir al mismo tiempo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con suficiente antelación a las reuniones de los órganos legislativos de las organizaciones participantes para que estos puedan utilizarlos plena y eficazmente en sus deliberaciones;

14. *Reitera la solicitud* que formuló a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes de que cumplieran plenamente los procedimientos reglamentarios para el examen de los informes de la Dependencia y, en particular, de que presentaran sus observaciones, incluida información sobre las medidas que tenían previsto adoptar acerca de las recomendaciones de la Dependencia, distribuyeran los informes a tiempo para que los examinaran los órganos legislativos y proporcionaran información sobre las medidas que adoptarían para aplicar las recomendaciones aceptadas por los órganos legislativos y los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes;

15. *Reitera la solicitud* que formuló al Secretario General y a los demás jefes ejecutivos de las organizaciones participantes de que prestaran plena asistencia a la Dependencia presentándole oportunamente toda la información que hubiera solicitado;

16. *Reconoce* los esfuerzos de la Dependencia encaminados a seguir fortaleciendo su labor de divulgación y mejorando su interacción con el personal directivo superior de sus organizaciones participantes y de los Estados Miembros, y solicita a la Dependencia que prosiga esos esfuerzos con miras a mejorar la aceptación de las recomendaciones, incluida una mayor interacción con la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

*68ª sesión plenaria
13 de abril de 2022*

⁴ Resolución 70/1.